



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
Secretaría Sala Civil Familia



En atención al auto del 10 de agosto del 2022, proferido por la H. Magistrada Dra. **ASTRID VALENCIA MUÑOZ** dentro de la acción de tutela con radicado **2022-00263-00**, promovida por **DIANA MARCELA VANEGAS DIAZ** contra **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ** en el que se dispuso **EMPLAZAR** al vinculado **FERNANDO ÁNGEL ORTIZ**, con el fin de que comparezcan a la Secretaría de esta Corporación, por el término de un (1) día, para notificarse de la providencia del 1 de agosto de 2022, por medio del cual se falló la acción de amparo constitucional y, además, se vinculó a los intervinientes interesados en la misma.

Para efecto de lo anterior, la Secretaría fijará un aviso por el término de un (01) día en el micrositio de esta Corporación en el portal de la Rama Judicial. Así mismo, se publicará junto con el aviso el fallo de tutela presentado, el cual también se pondrá en conocimiento de las partes vinculadas a este trámite.

Se advierte al emplazado que, vencido el termino señalado sin que hubieren comparecido, se le designará como Curador Ad-litem al abogado **CORNELIO VILLADA**, con quien se surtirá la notificación y se seguirá el curso del proceso.

Se fija hoy once (11) de agosto del dos mil veintidós (2022).

[Fallo de tutela](#)
[Auto Ordena Emplazamiento](#)

POR

FREDY CADENA RONDON
Secretario